



## Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
28 de septiembre de 2004  
Español  
Original: inglés

---

### Quinta Comisión

#### Acta resumida de la sexta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 15 de octubre de 2003, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Kmoníček . . . . . (República Checa)  
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos*  
*y de Presupuesto:* Sr. Mselle

### Sumario

Tema 124 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas  
(*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-766, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

**Tema 124 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas** (continuación) (A/56/767, A/58/11, A/58/63 y A/58/189)

1. **El Sr. Tal** (Jordania) dice que su delegación suscribe la declaración formulada por la representante de Marruecos en nombre del Grupo de los 77 y de China. El principio de la capacidad de pagar debe seguir siendo la base del prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas, y todos los Estados Miembros deben pagar plenamente, puntualmente y sin condiciones sus cuotas. Ahora bien, se debe prestar la debida consideración a los Estados Miembros, sobre todo los países en desarrollo, que son incapaces de cumplir sus obligaciones a causa de sus difíciles circunstancias financieras. Su delegación ha observado con preocupación las mayores cuotas propuestas para muchos países en desarrollo. Si bien el aumento de las tasas se debe a los elementos de la metodología por el cálculo de la escala convenida en la resolución 55/5 B de la Asamblea General, no reflejan la capacidad real de pagar de muchos países en desarrollo, problema particularmente agudo en el mundo árabe, donde la situación política y la crisis reinante en la región constituyen un obstáculo para el desarrollo.

2. La propuesta de planes de pago plurianuales refleja el deseo de los países con mora de pagar sus atrasos. Ahora bien, la propuesta de esos planes debe seguir efectuándose de manera voluntaria.

3. **La Sra. Al-Suwaidi** (Emiratos Árabes Unidos) suscribe las declaraciones formuladas por la representante de Marruecos en nombre del Grupo de los 77 y de China y por el representante de la República Árabe Siria en nombre del Grupo de los Estados Árabes. A su delegación le preocupa el aumento de la tasa de prorrateo correspondiente a los Emiratos Árabes Unidos, tras un aumento anterior y en un momento en que el país, cuya economía depende en enorme medida de sus limitados recursos petrolíferos, está experimentando graves problemas financieros. Las estadísticas empleadas como base para calcular la cuota no toman en cuenta el hecho de que un porcentaje elevado de los ingresos del país es exportado por su mano de obra, en gran medida constituida por expatriados. Tampoco reflejan las fluctuaciones del precio del petróleo ni la pérdida de ritmo de la economía mundial.

4. Los Emiratos Árabes Unidos reconocen el papel desempeñado por la Organización en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en la promoción del desarrollo y en los terrenos humanitario y social. Ahora bien, el costo de esas actividades debe recaer no sólo en los Estados Miembros que pagan plenamente, puntualmente y sin condiciones las cuotas que les han sido asignadas, sino también por los Estados Miembros en mora, que también deben cumplir sus obligaciones para con la Organización. Los Emiratos Árabes Unidos seguirán apoyando a las Naciones Unidas mientras puedan hacerlo.

5. **El Sr. Almutaa** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que su delegación se asocia a la declaración formulada por la representante de Marruecos en nombre del Grupo de los 77 y de China y por el representante de la República Árabe Siria en nombre del Grupo de los Estados Árabes. Las tasas de prorrateo propuestas par el período 2004-2006 son superiores en el caso de la mayoría de los Estados Miembros, sobre todo los del mundo en desarrollo. La tasa propuesta para la Jamahiriya Árabe Libia es particularmente injusta, ya que el país ha padecido durante más de un decenio el embargo económico impuesto por las Naciones Unidas y el embargo unilateral aún en vigor. Las sanciones han tenido graves consecuencias económicas y sociales en el país, entre ellas una elevada inflación y una disminución del 40% del nivel de vida. La congelación de los bienes del país también le ha impedido invertir en el extranjero y, además, la producción del sector petrolífero, que es fundamental, ha disminuido a resultas del embargo impuesto a la venta de repuestos y equipamiento a la Jamahiriya Árabe Libia. Ello no obstante, el país ha seguido pagando sus cuotas a la Organización plenamente, puntualmente y sin condiciones y ha seguido prestando asistencia a otras naciones en desarrollo.

6. **El Sr. Requeijo Gual** (Cuba) dice que su delegación suscribe la declaración formulada por la representante de Marruecos en nombre del Grupo de los 77 y de China. Aunque las tasas de prorrateo de los Estados Miembros influyen directamente en la capacidad de los gobiernos de asumir sus obligaciones financieras con respecto a la Organización, los Estados Miembros deben expresar su apoyo político a las Naciones Unidas cumpliendo su obligación legal de contribuir a su financiación y pagar plenamente, puntualmente y sin condiciones las cuotas que les han sido asignadas. Ahora bien, la Asamblea General debe distinguir entre la incapacidad de algunos países en

desarrollo para pagar las cuotas a causa de problemas económicos y el impago de las cuotas por motivos políticos.

7. Su delegación observa con preocupación que aproximadamente el 84% de los Estados Miembros cuyas tasas de prorrateo está previsto que aumenten son países en desarrollo. Esta situación es tanto más paradójica si se tienen en cuenta las desigualdades del actual sistema de relaciones económicas internacionales. Si bien es cierto que los países en desarrollo han tenido un crecimiento más robusto de su producto nacional bruto en el período que sirve de base para las estadísticas, en muchos casos los gobiernos se ven obligados a hacer esfuerzos complementarios para alcanzar sus objetivos de desarrollo y las metas convenidas internacionalmente, comprendidos los objetivos del Milenio. Además, las tasas de prorrateo propuestas no reflejan la capacidad real de pagar de los países en desarrollo, habida cuenta de las consecuencias de la fase descendente ininterrumpida de la economía mundial y de la persistencia del problema de los déficit fiscales en muchos países en desarrollo a resultas de la disminución de los ingresos estatales.

8. Cuba, que se enfrenta a graves problemas financieros a causa del embargo económico, comercial y financiero que le fue impuesto hace más de 40 años, es uno de los Estados Miembros cuya tasa de prorrateo debe aumentar. A pesar del embargo, Cuba está desplegando esfuerzos extraordinarios para cumplir sus compromisos financieros con la Organización y su historial de pagos atestigua su voluntad política. Ahora bien, se debe mejorar la metodología de cálculo de la escala, para que refleje mejor la capacidad real de los países para pagar.

9. Su delegación acoge complacida las recomendaciones recogidas en los párrafos 21 a 41 del informe del Comisión de Cuotas (A/58/11), que tiene en cuenta los problemas de una serie de países en desarrollo. El orador dice que espera que continúe esta práctica y que se tengan en cuenta las peticiones de los Estados Miembros para que se ajusten sus tasas de prorrateo, cuando esas peticiones se deban a circunstancias que escapen al control de aquéllos.

10. En cuanto a los planes de pago plurianuales, a juicio de su delegación deben ser voluntarios y no estar vinculados a otras medidas, comprendido el examen de las peticiones de exención con arreglo al Artículo 19 de la Carta. También apoya la petición del representante

de Bosnia y Herzegovina de que se aplace el examen de los atrasos en los pagos de la ex Yugoslavia.

11. **El Sr. Almansoor** (Bahrein) dice que su delegación se asocia a las declaraciones de la representante de Marruecos en nombre del Grupo de los 77 y de China y del representante de la República Árabe Siria en nombre del Grupo de los Estados Árabes. Le preocupa el aumento de la escala de prorrateo de Bahrein, que tiene uno de los mayores aumentos, y de otros países en desarrollo, por la carga financiera adicional que representa. Los aumentos repercutirán sin duda alguna en la capacidad de los Estados Miembros de pagar las cuotas que se les han asignado plenamente, puntualmente y sin condiciones. En el caso concreto de Bahrein, el aumento no está justificado y deberá ser revisado cuando se elabore la versión definitiva de la escala.

12. **La Sra. Rentanaar** (Suiza) advierte en contra de la proliferación de peticiones de modificación de la metodología convenida por la elaboración de la escala. Su delegación acoge con agrado las observaciones iniciales de la Comisión de Cuotas sobre los criterios referentes a los ajustes especiales a tenor del artículo 160 del reglamento de la Asamblea General, pero comparte la opinión de que hay que evitar las peticiones de ajustes para que la escala se base en información más actual sobre un período de base más breve y nuevos cálculos anuales automáticos. También podría haber menos peticiones de que se apliquen los TCAP en lugar de los TCM para determinar el ingreso nacional bruto, lo cual sería especialmente beneficioso si no hubiese consenso en cuanto a si se debe determinar que ha surgido una situación excepcional de fluctuaciones y distorsiones excesivas de los ingresos de un Estado Miembro. La oradora dice que recibirá con agrado ulteriores orientaciones de la Comisión de Cuotas sobre la cuestión de los distintos tipos de conversión, a la luz de la experiencia práctica del Comité en la aplicación del enfoque revisado de los TCAP.

13. Su delegación acoge con agrado las informaciones complementarias recogidas en el informe del Secretario General sobre los planes de pago plurianuales, que son un útil instrumento para disminuir los atrasos y demostrar el empeño de un Estado Miembro en cumplir sus obligaciones financieras. Aunque esos planes deben seguir siendo voluntarios, se debe alentar a todos los Estados Miembros en mora a que los presenten.

14. En cuanto a las medidas que tienen consecuencias positivas para alentar a los Estados Miembros a pagar sus atrasos, su delegación apoya la recomendación de la Comisión de Cuotas de que sería prudente fijar el plazo del pago puntual a partir de la fecha de publicación de las cuotas, en lugar de a partir de la fecha de su recepción. Para fomentar el pago total, puntual e incondicional de las cuotas, su delegación desearía también analizar las medidas concretas que la Comisión de Cuotas estudió en sus períodos de sesiones anteriores, a fin de formular orientaciones para la Comisión.

15. **El Sr. Stoffer** (Estados Unidos de América) dice que la Comisión ha decidido correctamente llevar a cabo su examen de la escala de cuotas para el período 2004-2006 basándose en los elementos de la metodología para el cálculo de la escala fijados en la resolución 55/5 B de la Asamblea General, que fue negociada en un momento en que muchos países experimentaban un aumento de su riqueza, situación que a veces cambió rápida e inesperadamente. Ahora bien, los principios básicos convenidos en la resolución siguen siendo pertinentes para las deliberaciones de la Comisión en el actual período de sesiones.

16. Su delegación observa que la Comisión de Cuotas ha convenido en algunos casos en que es necesario efectuar modificaciones habida cuenta de las distorsiones existentes en el ingreso nacional a causa de tipos de cambio sesgados o inadecuados. Ahora bien, el Comité no ha abordado la cuestión de los posibles cambios de la metodología de la escala, ni se ha planteado tampoco su discusión en el actual período de sesiones de la Asamblea General. Lo mismo sucede con las peticiones de que se revise la escala de cuotas con miras al prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. La metodología y las instrucciones que figuran en la resolución 55/235 deben permanecer plenamente en vigor, sin excepción alguna.

17. La Comisión de Cuotas ha facilitado una documentación exhaustiva en su informe y, por consiguiente, en el actual período de sesiones se debe aceptar sus conclusiones sin que sea necesario un debate prolongado sobre ellas.

18. Los planes de pago plurianuales son un instrumento útil gracias al cual los Estados Miembros con atrasos considerables pueden poner en práctica su propósito de mejorar su situación en cuanto al pago de

sus cuotas. Su delegación felicita a los Estados Miembros que han adoptado esos planes, factor que tendrá gran importancia cuando se formulen solicitudes de alivio temporal acogiéndose al Artículo 19 de la Carta.

19. En cuanto a la situación de los Estados sucesores de la ex Yugoslavia, su delegación está en espera de cualquier nueva información que pudiera ser presentada sobre la cuestión.

20. **El Sr. Ramlal** (Trinidad y Tabago) dice que su delegación desea asociarse a la declaración formulada por la representante de Marruecos en nombre del Grupo de los 77 y de China. Durante el debate general, los dirigentes del mundo reafirmaron su adhesión inquebrantable a los altos ideales y propósitos de las Naciones Unidas, gesto muy oportuno habida cuenta de la índole de los problemas a que se enfrenta a la Organización y que el Secretario General ha expuesto en su discurso de apertura. En las observaciones del Secretario General ha estado implícito un llamamiento a que los Estados Miembros replanteen sus maneras tradicionales de actuar. La Quinta Comisión podría responder a ese llamamiento abordando las cuestiones que tiene ante sí de manera flexible, madura y responsable, con objeto de reforzar las Naciones Unidas. A ese respecto, es necesario que todos los Estados Miembros aumenten su empeño político en pagar sus cuotas plenamente, puntualmente y sin condiciones, pero al mismo tiempo también hay una necesidad de comprender con simpatía a los Estados Miembros que puedan ser temporalmente incapaces de satisfacer sus obligaciones financieras por verdaderos problemas económicos. La manera en que la Comisión atiende las solicitudes de exención con arreglo al Artículo 19 de la Carta ha sido digna de elogio y deberá ser emulada en las deliberaciones de la Quinta Comisión.

21. En cuanto a la escala de cuotas para el período 2004-2006, el orador dice que su delegación se atiene a la decisión de la Asamblea General, recogida en la resolución 55/5 B, de determinar los elementos de la escala de cuotas hasta 2006, y opina que la fijación de los elementos de la metodología ha hecho en último término más fácil la tarea de la Comisión de Cuotas, facilitando con ello la producción de una única escala para 2004-2006.

22. El orador dice que ha tomado nota de los considerables esfuerzos desplegados por la Comisión de Cuotas para atender las alegaciones de los Estados Miembros a propósito de la preparación de la escala de

cuotas para 2004-2006 y que tiene el convencimiento de que, dentro de los límites de la metodología actual para la aplicación de los TCAP, la Comisión ha actuado correctamente desde el punto de vista técnico. Ahora bien, acaso no carezca de fundamento la opinión de que se deben elaborar criterios más sistemáticos para el empleo de esos TCAP.

23. El orador reitera el principio general de que la capacidad para pagar es, y debe seguir siendo, el criterio esencial para determinar la escala de cuotas, y expresa la esperanza de que, a tenor de las consideraciones técnicas y políticas inherentes a la escala de cuotas, se preste la debida atención a alcanzar la adhesión a los principios y procedimientos fundamentales que han orientado las deliberaciones acerca de este tema en los últimos 50 años.

24. **El Sr. Al-Mansour** (Kuwait) dice que su delegación desea asociarse a las declaraciones formuladas por la representante de Marruecos en nombre del Grupo de los 77 y de China y el representante de la República Árabe Siria en nombre del Grupo Árabe. Apoya plenamente la labor de la Comisión de Cuotas y suscribe su informe.

25. A pesar de la precaria situación económica de muchos países en desarrollo, ha habido aumentos importantes de los niveles de las cuotas que les han sido asignadas. Ahora bien, seguirán haciendo todo lo que puedan para cumplir sus obligaciones financieras con las Naciones Unidas. A ese respecto, las crisis financieras esporádicas padecidas por la Organización, a juicio del orador, no sólo están causadas por problemas de la metodología en que se basa el cálculo de la escala de cuotas, sino porque algunos Estados Miembros no abonan las cuotas que les corresponden. La voluntad política de los Estados Miembros de abonar sus cuotas plenamente, puntualmente y sin condiciones es esencial para asegurar el bienestar financiero de las Naciones Unidas. Kuwait ha demostrado en todo momento su voluntad política al respecto al ser uno de los primeros Estados en cumplir sus obligaciones financieras.

26. La capacidad para pagar sigue siendo el criterio esencial para determinar el nivel de las cuotas. Por consiguiente, cualquier metodología de cálculo de la escala de cuotas debe tener en cuenta todos los elementos que influyen en esa capacidad, en particular las circunstancias de algunos Estados Miembros mencionados en diversas resoluciones de la Asamblea General. Es

imperativo no compensar las disminuciones de las cuotas de los países desarrollados aumentando las de los países en desarrollo.

27. **El Sr. Ivashchenko** (Ucrania) dice que la Comisión de Cuotas tiene conocimientos singulares y autorizados para formular propuestas a la Asamblea General con respecto a las tasas de prorrateo de los Estados Miembros al presupuesto ordinario. Como la Asamblea General ya ha convenido que los elementos de la metodología de la escala deberán ser determinados hasta 2006, la Quinta Comisión debe respaldar la escala que ha recomendado la Comisión de Cuotas y, a diferencia de lo ocurrido en años anteriores, aprobar la escala de cuotas de manera ágil y constructiva.

28. En cuanto a los planes de pago, el orador cree firmemente que deben seguir siendo un instrumento voluntario de los gobiernos que deseen reescalonar sus pagos y que no se deben imponer a ningún Estado Miembro ni estar vinculados automáticamente a otras medidas.

29. **El Sr. Kovind** (India) dice que su delegación desea asociarse a la declaración formulada por la representante de Marruecos en nombre del Grupo de los 77 y de China. La metodología actual empleada para determinar la escala de cuotas, aunque no pretende ser muy equitativa y a pesar de nuevos importantes atrasos en el pago de países con situaciones económicas difíciles, ha prestado un buen servicio a la Organización. De conformidad con la resolución 55/5 C de la Asamblea General y con el artículo 160 del reglamento, la Comisión de Cuotas ha revisado y recomendado la escala de cuotas revisada para el período 2004-2006 fundándose en esa metodología.

30. Por consiguiente, las tasas de prorrateo de algunos Estados Miembros han aumentado enormemente, comprendida la de la India, lo cual no debe sorprender habida cuenta de los excelentes resultados de la economía india en los años últimos. El orador dice que se congratula del hecho de que, a pesar de las preocupaciones manifestadas por algunos Estados Miembros a propósito de los aumentos de sus tasas de prorrateo, parece haber un consenso en cuanto a que no conviene volver a abrir el debate – ruinoso en potencia – acerca de la cuestión de la metodología hasta el año 2006.

31. Ello no obstante, la situación financiera de las Naciones Unidas sigue siendo motivo de cierta preocupación, por el elevado nivel de los atrasos pendientes de algunos Estados Miembros. El orador espera que la

revisión a la baja de las cuotas recomendada por la Comisión de Cuotas con respecto a los Estados Miembros que no han podido atender sus obligaciones financieras por verdaderas dificultades económicas sirva para aliviar la situación y, por lo tanto, suscribe las recomendaciones de la Comisión acerca de la modificación de los tipos de cambio utilizados para los Estados Miembros con respecto a los cuales la utilización de los TCM provocaría distorsiones en el cálculo de su ingreso nacional.

32. Volviendo a los criterios para los ajustes especiales de las tasas de prorrateo, el orador dice que las deliberaciones de la Comisión de Cuotas han demostrado que cualquier intento de elaborar esos criterios es un ejercicio inútil y que el artículo 160 del reglamento es en sí mismo el único criterio practicable para ese examen. Espera que la Comisión informe concluyentemente sobre la cuestión en su próximo período de sesiones.

33. Por último, reitera el carácter esencialmente voluntario de los planes de pago plurianuales y elogia a los Estados Miembros que han presentado esos planes y a los que han hecho esfuerzos para disminuir sus atrasos conforme a sus planes respectivos. Ahora bien, está algo decepcionado porque la Comisión no haya sido capaz de establecer medidas más detalladas que alienten a los Estados Miembros a pagar sus atrasos y está dispuesto a debatir la cuestión en el contexto de la información actualizada sobre la experiencia conexas de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

34. **El Sr. Kendall** (Argentina) dice que su delegación desea asociarse a las declaraciones formuladas por la representante de Marruecos en nombre del Grupo de los 77 y de China y el representante del Perú en nombre del Grupo de Río. La capacidad para pagar debe ser el criterio fundamental para determinar las escalas de prorrateo de los Estados Miembros, ya que esa capacidad refleja la realidad económica de un país. La crisis financiera sin precedentes que sigue damnificando a Argentina ha demostrado que un tipo de cambio fijo no refleja correctamente la realidad económica de un país ni su capacidad para pagar. Calcular su ingreso nacional bruto a partir de la paridad entre el peso y el dólar de los Estados Unidos haría que la tasa de prorrateo de la Argentina para el período 2004-2006 fuese calculada fundándose en un ingreso nacional bruto totalmente desproporcionado.

35. A juicio de su delegación, ese trato sería injusto y, por consiguiente, ha pedido que, de conformidad con precedentes aceptados, se apliquen TCAP a todo el período de referencia. Después de intensos debates, la Comisión de Cuotas había decidido aplicar esos tipos al período 2000-2001 y, aunque su delegación sigue sosteniendo que su solicitud original hubiera sido la mejor manera de resolver el problema, respeta la decisión de la Comisión, a la que se ha llegado por consenso. La reapertura de los debates sobre las recomendaciones alcanzadas por consenso no haría más que complicar la labor de la Quinta Comisión y privar a la Comisión de Cuotas de su autoridad. Ahora bien, habida cuenta de los problemas que experimenta la Argentina, su delegación apoya la propuesta formulada por el representante de Nueva Zelanda acerca de la necesidad de que la Comisión de Cuotas elabore criterios más objetivos para el empleo de los TCAP.

36. **El Sr. Barnwell** (Guyana) dice que su delegación desea asociarse a la declaración formulada por la representante de Marruecos en nombre del Grupo de los 77 y de China. La Declaración del Milenio sigue siendo válida a pesar de los debates en curso acerca del futuro de las Naciones Unidas, y la inmensa mayoría de los Estados Miembros que han intervenido en el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General han reconocido la importancia y la contribución de la Organización y han reafirmado su adhesión a su reforma. Ahora bien, el proceso de reformas perderá impulso si los Estados Miembros no cumplen plenamente su obligación legal de sufragar los gastos de las Naciones Unidas tal como han sido prorrateados por la Asamblea General y de pagar sus cuotas plenamente, puntualmente y sin condiciones.

37. Al llevar a cabo sus deliberaciones sobre esta cuestión, la Quinta Comisión debe tener presente que el objetivo fundamental de la metodología empleada para calcular la escala de cuotas debe ser la exactitud al determinar la capacidad real de pagar de los Estados Miembros, que debe seguir siendo el criterio fundamental para determinar el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas. A juicio del orador, merece la pena subrayar que la difícil situación financiera de las Naciones Unidas no está vinculada a la metodología utilizada para calcular la escala de cuotas y que una revisión de esa metodología no modificaría de manera importante la situación, ni resolvería el problema.

38. Por último, el orador subraya que uno de los aspectos más importantes del debate sobre la escala de cuotas es la apertura y la transparencia del proceso de negociación.

39. **El Sr. Al-Bader** (Qatar) dice que ha tomado nota del considerable e inesperado aumento de la tasa de prorrateo de Qatar. La economía de Qatar depende en gran medida de uno o dos productos básicos principales, entre ellos el petróleo, el precio del cual está sometido a fluctuaciones frecuentes e imprevisibles. La consiguiente imprevisibilidad de la situación económica debe ser tomada en cuenta al determinar las tasas de prorrateo.

40. **El Sr. Roa Arboleda** (Colombia) dice que su delegación había solicitado no figurar en la lista de oradores la mañana anterior y que espera que el Presidente y la Secretaría hagan todo lo posible para evitar la repetición de errores semejantes a éste.

41. **La Sra. Goicochea** (Cuba) recuerda que, conforme al párrafo 2 de su resolución 55/5 C, la Asamblea General debe analizar la situación del tope reducido a finales de 2003 y, al respecto, desea saber si la Secretaría presentará un informe sobre la cuestión.

42. **El Sr. Gilpin** (Jefe del Servicio de Cuotas) dice que la Secretaría facilita mensualmente información acerca de la situación de las cuotas de los Estados Miembros, aunque no tiene mayor inconveniente en facilitar a la Comisión cualquier otra información que ésta desee conocer.

43. **El Sr. Sessi** (Presidente de la Comisión de Cuotas) asegura a los miembros de la Comisión que sus comentarios y observaciones serán transmitidos a la Comisión de Cuotas. Dice estar complacido de que el informe de la Comisión de Cuotas haya constituido una base útil para el examen por la Quinta Comisión de la escala de cuotas para el período 2004-2006 y que ha tomado nota de las preocupaciones de los miembros acerca de la aplicación de la metodología.

44. El orador dice que cree que la Comisión de Cuotas examinará su enfoque de la escala de cuotas para el período 2007-2009 en su próximo período de sesiones. Aunque hasta 2005 no se adoptará ninguna decisión acerca de la metodología que se utilizará al respecto, se agradecerá cualquier orientación de la Quinta Comisión sobre cuestiones concretas, en particular los criterios para utilizar otros tipos de cambio.

45. Volviendo a la cuestión de los planes de pago plurianuales, dice que la Comisión de Cuotas se ha guiado y seguirá guiándose, por los párrafos 17 a 23 de su informe sobre su 62º período de sesiones (A/57/11). A este respecto, el orador reitera que la Comisión está empeñada en analizar cuidadosamente las circunstancias propias de cada Estado Miembro fundándose en todas las informaciones a su disposición.

46. Por último, a propósito de la pregunta formulada por el representante de los Emiratos Árabes Unidos, dice que hace dos años se señaló a la Comisión la cuestión de las remesas de los expatriados y que la ha tenido en cuenta en el curso de sus deliberaciones.

*Se levanta la sesión a las 11.15 horas.*